[illegible] tiene el el [illegible] recebido en cuenta el dicho Jurado

[illegible]

Concejo

Viernes primero dia de diciembre año del nascimiento de nro saluador Jhesu xpo de mill e quatrocientos e cinco años. Este dia fueron ayuntados en concejo en la casa de la Obra segun es acostumbrado fesiendo presente el muy noble Jnº Fernandez Yslme yslme por el vallibrera ramo Fernandez alfonso saluad amo por el Rey / domingo [illegible] por el Rey de Siguer aguylo / e por los dichos omes buenos Regidores e andaderos e libreros fechos el fasienda del concejo de la dicha abdad Reyno de Jnº Fernandez de [illegible] en leyes el Justicia mayor el licenciado de mãga el bachiller alfonso de [illegible] alguacil mayor de mãga el fue alfonso martinez molino el amo [illegible] el jueves dessos Jurados del dicho concejo

No vayan con armas a la mancebería o puteria, despues de tocar al ctvemaxia.

E no vayan con armas a la mancebria despues de tocar al ave maria

Este acuerdo concluye al principio de la 4.ª foja anterior donde se encuentra esta señal =

E por quanto el dicho concejo fue dicho e dado a entender e muy muchas personas vecinos e moradores de la dicha abdad assy cavalleros como moros por andar e andaron de noche a la puerta de los [illegible] e assy andaron armados e aparecen muchas veces e an cometido e hecho e hacen por ello muchas [illegible] [illegible] e don muchos e otros por la [illegible] en bien e ordenar e mandar juntar e algunos e algunos